



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1511-

TEMUCO, 18 NOV 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20/10/2025 presentada por SOCIEDAD YANINA AMIGO Y CIA. LTDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29851
Actividad Económica	:	VENTA DE CALZADO, ACCESORIOS
Código Actividad	:	477101
Clasificación	:	COMERCIAL
Dirección Comercial	:	LAS QUILAS N°1605, LOCALES N°1024 y N°1028
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD YANINA AMIGO Y CIA. LTDA.
Rut	:	76.716.406-8
Nombre Rep. Legal	:	AMIGO GODOY YANINA LISVED
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	20.10.2025
Otorgación N°	:	395
Fecha Otorgamiento	:	17.11.2025
Rol Avalúo	:	00371-0030
Email	:	consignatario960@bata.com
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

V/VN/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



6100 3167955